

ACTA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 134

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 07:30 a.m. del día miércoles 31 de mayo de 2017, se reunió en sesión ordinaria la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93B No. 13-47 de la ciudad de Bogotá, D.C, conforme a citación que fuera efectuada por la Representante Legal.

A la sesión asistió la Doctora Ivonne Edith Gallardo, Subdirectora de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF quien la preside, Doctora María del Pilar Carmona Palacio, Presidenta de Central de Inversiones S.A., el Doctor Luis Alfonso Samper y el Doctor Oswaldo Enrique Rodríguez Rodríguez, los anteriores como miembros principales; igualmente contó con la participación de la Doctora Marisol Palacios Cepeda, Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho como miembro suplente; por la Sociedad de Activos Especiales asistió la Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, el Doctor Sergio Jordan Quijano, Vicepresidente Administrativo y Financiero y el Doctor Mauricio Solórzano Arenas, Vicepresidente Jurídico, quien actúa en calidad de Secretario.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, verificó la asistencia a la sesión, confirmando que hay quórum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Doctora María Virginia Torres de Cristancho, Presidenta de la SAE, puso en consideración de la Junta Directiva, los puntos para el orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación Actas 131 y 132.
3. Aprobación Ley de Extinción de Dominio.
4. Plan de Trabajo Cambio Normativo.
5. Ofrecimiento Cooperación Internacional ONU.
6. Comité Financiero.
7. Traslado presupuestal \$ 12.322.200.
8. Proposiciones y varios.

3. APROBACIÓN ACTAS 131 y 132.

Se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva las Actas Nos. 131 y 132, las cuales son objeto de aprobación teniendo en cuenta que ya cuenta con las observaciones efectuadas por los miembros al texto de la misma.

4. APROBACION LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

El Vicepresidente Jurídico presentó las principales modificaciones a la Ley 1708 de 2014, referente a los siguientes aspectos:

ARTÍCULO	REFORMA
Artículo 88 – Clase de Medidas Cautelares	<ul style="list-style-type: none"> Elevar solicitudes ante las autoridades judiciales
Artículo 91 – Administración y Destinación	<ol style="list-style-type: none"> Recursos provenientes de Activos: <ul style="list-style-type: none"> Extinción de Dominio En Proceso (Enajenación Temprana) Productividad de los Bienes Destinaciones específicas: <ul style="list-style-type: none"> 25% Rama Judicial 25% Fiscalía General de la Nación. 40% Gobierno Nacional 10% Policía Judicial Excepción para predios Rurales para atender las destinaciones del acuerdo final para la terminación del conflicto. Facultad de Policía Administrativa. Colaboración preferente en un término de 15 días, culminando la diligencia sin suspenderla por oposición. Recursos por enajenación temprana Previo Descuentos. Ley 1708 de 2014 Art. 91 y Decreto 2136, Art. 2.5.5.3.1.11. Justicia Premial <ul style="list-style-type: none"> Retribución hasta del 5% (Incluyendo predios rurales) De la Sentencia Anticipada
Artículo 92 – Mecanismos para facilitar la administración de bienes	<ul style="list-style-type: none"> Vigencia de avalúos comerciales (3 años). Actualización anual con reajuste adoptado por el Gobierno. Avalúos Fachada
Artículo 93 – Enajenación temprana de activos	<ul style="list-style-type: none"> Enajenar, destruir, demoler o chatarrizar. Constitución de la reserva técnica 30%, previos descuentos. Aprobación del Comité. Circunstancias: <ol style="list-style-type: none"> Sea necesario u obligatorio, dada su naturaleza

	<ul style="list-style-type: none">2. Representen un peligro para el medioambiente.3. Amenacen ruina, pérdida o deterioro.4. Análisis de costo-beneficio.5. Muebles sujetos a registro, de género, fungibles, consumibles, perecederos o los semovientes.6. Expropiación por utilidad pública, o servidumbre.7. Ubicación geográfica o condiciones de seguridad que imposibiliten su administración.
Artículo 106- Devoluciones de bienes	<ul style="list-style-type: none">• Llamamiento en garantía.
Artículo 110 – Pago de obligaciones de bienes improductivos	<ul style="list-style-type: none">• Pago de obligaciones generadas antes y durante la suspensión, con cargo al FRISCO.
Artículo 9º Ley 785 de 2002	<ul style="list-style-type: none">• Pago con cargo a la venta, de obligaciones tributarias causadas con anterioridad a la incautación del bien.
Modificaciones Presupuestales	<ul style="list-style-type: none">• Ajustes presupuestales para los traslados de Ley.

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada.

5. PLAN DE TRABAJO CAMBIO NORMATIVO.

La Presidente presentó el plan de trabajo que está adelantando la sociedad para su adaptación al nuevo marco normativo de administración en especial para la enajenación temprana.

Los siguientes aspectos son los ejes centrales:

1. Aspectos Presupuestales:

En este punto se explicó la necesidad de acudir al Consejo Nacional de Estupefacientes a efectuar las correspondientes sustentaciones y a adelantar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para que dé los lineamientos técnico presupuestales para el manejo de los recursos provenientes de la enajenación temprana.

TEMÁTICA	ASPECTO
ASPECTOS PRESUPUESTALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar los activos susceptibles de Enajenación temprana. ✓ Consultar con la fiscalía las proyecciones de improcedencias ✓ Definir el monto de la Reserva Técnica a partir del análisis de improcedencias ✓ Consultar con el Ministerio de Hacienda cómo crear la Reserva Técnica. ✓ Identificar los plazos y el valor de los TES. ✓ Presupuestar pasivos y gastos producto de la venta ✓ Identificar ajuste de Cargas de Trabajo, estableciendo su temporalidad y el momento en el que se activan. ✓ Realizar los ajustes al presupuesto ✓ Solicitar la aprobación de los ajustes al presupuesto de SAE e informar el cambio a las entidades correspondientes. ✓ Consultar a la Fiscalía las estadísticas sobre procesos donde haya procedido la justicia premial. ✓ Ajustar Plan estratégico del 2017

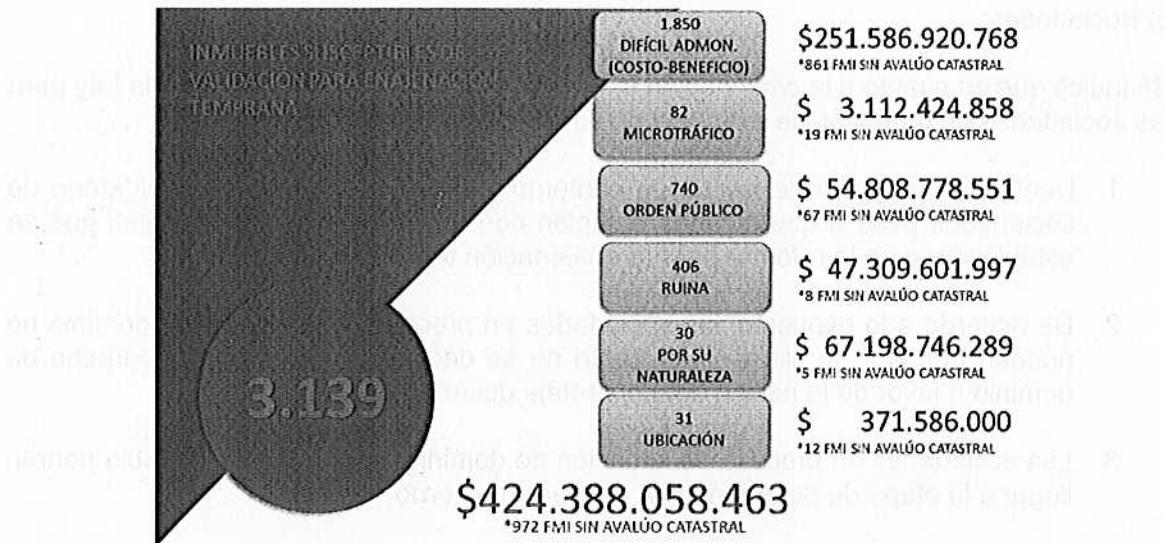
El avance en los aspectos presupuestales es el siguiente:

ACTIVIDAD	AVANCE
Identificar los plazos y el valor productividades invertidas en TES.	Se realizó consulta con el Tesorero del MHCP. La Nación tiene la prioridad en el ofrecimiento de la venta de los TES y la probabilidad que sean ellos quienes realicen la compra es del 99%. Ellos realizan el análisis de la pertinencia y oportunidad de la venta, de acuerdo con el precio de mercado, de tal manera que no se genere pérdida en la operación.
Consultar con el Ministerio de Hacienda creación de la reserva Técnica.	Se realizó consulta telefónica con funcionarios de la Dirección de Presupuesto y la Dirección del Tesoro (MHCP). Se va a formular consulta escrita, para contar con un criterio unificado
Consultar con la FGN las proyecciones de improcedencias	La Vicepresidencia Jurídica ya efectuó la respectiva solicitud a la FGN.

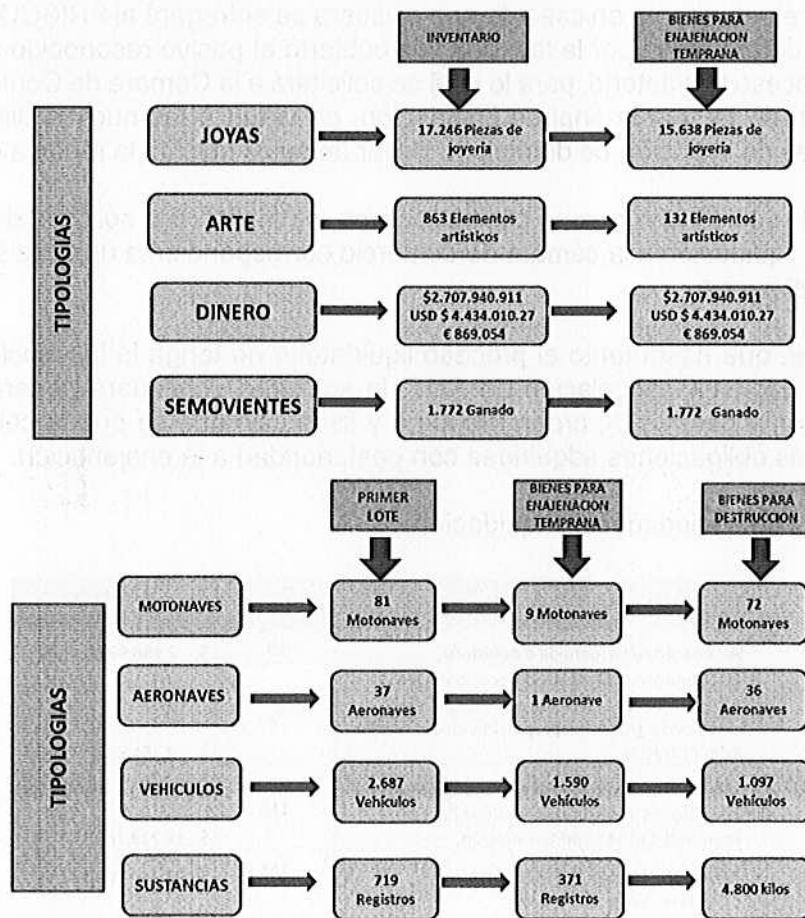
2. Ventas Masivas:

Se identificó el inventario susceptible de enajenación temprana en el que se va a concentrar la actividad de la Sociedad, las siguientes gráficas presentan la información:

a) Inmuebles: un primer paquete para enajenación temprana.



b) Muebles:



c) Sociedades:

Se indicó que en cuanto a la enajenación temprana propuesta en la reforma de la Ley para las sociedades en procesos de extinción de dominio que:

1. Dentro del proyecto de ley no se contempló el cierre del proceso liquidatorio de sociedades pese a que algunas cumplen con una o más de las causales que se establecieron en la reforma para la enajenación temprana.
2. De acuerdo a lo expuesto, las sociedades en proceso de extinción de dominio no pueden decretar su cierre hasta tanto no se declare la extinción del derecho de dominio a favor de la nación del porcentaje decretado.
3. Las sociedades en proceso de extinción de dominio, por su condición, solo podrán llegar a la etapa de determinación del pasivo externo.

Una vez enajenados los activos que cumplan con las causales para enajenación temprana, el producto de la venta será destinado al pago de gastos de administración y del pasivo reconocido; el remanente en caso de que existiera se entregará al FRISCO y este a su vez a la entidad determinada por la ley, una vez cubierto el pasivo reconocido se procederá al cierre del proceso liquidatorio, para lo cual se solicitará a la Cámara de Comercio respectiva la inscripción de la cuenta final de liquidación, en virtud a las nuevas disposiciones que integren la ley de extinción de dominio, a pesar de tener inscrita la medida cautelar.

En el caso de sociedades que no posean activos, se realizará la solicitud de inscripción del acta final de liquidación a la cámara de comercio correspondiente una vez se cuente con el inventario del pasivo.

Es de indicar, que hasta tanto el proceso liquidatorio no tenga la inscripción de la cuenta final de liquidación y cancelación de RUT, la sociedad continuará generando gastos de administración y pasivos de orden tributario y fiscal, sin que se pueda contar con activos para cubrir las obligaciones adquiridas con posterioridad a la enajenación.

d) Inmuebles de sociedades en liquidación:

CAUSALES DE ENAJENACION	No. INMUEBLES	VALOR TOTAL CATASTRAL
Amenacen ruina, pérdida o deterioro.	19	\$ 2,658,982,000.00
Su administración o custodia ocasionen, de acuerdo con un análisis de costo-beneficio, perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración.	6	\$ 2,351,952,395.00
Aquellos bienes cuya ubicación geográfica o condiciones de seguridad implique la imposibilidad de su administración.	116	\$ 18,229,768,177.00
TOTAL ENAJENACION TEMPRANA	141	\$ 23,240,702,572.00

**Valores catastrales tomados de Matrix

El valor del pasivo sociedades con activos en proceso vs el valor catastral inmuebles para enajenación temprana:

SOCIEDADES	PASIVO	CORTE PASIVO	VALOR TOTAL INMUEBLES ENAJENACION TEMPRANA	OBSERVACION
ABM NEGOCIOS INMOBILIARIOS EU EN LIQUIDACION	446,186,000	dic-15	\$ 229,630,395.00	Ingreso Insuficiente para el pago total del pasivo
AGRICOLA DORMA DEL NORTE DEL VALLE LTDA EN LIQUIDACION	820,825,000	mar-17	\$ 1,156,703,000.00	
AGROESPINAL S.A EN LIQUIDACION	445,701,000	mar-17	\$ 1,319,568,252.00	
AGROGANADERA LOS SANTOS S.A. EN LIQUIDACION	764,327,000	mar-17	\$ 4,924,756,050.00	
ASES DE COMPETENCIA Y OA. S.A. "EN LIQUIDACION"	253,375,000	mar-17	\$ 1,727,736,411.00	
ASOCIACION DE APUESTAS PERMANENTES DE SUCRE SA EN LIQUIDACION APOSUCRE SA	906,301,000	dic-16	\$ 1,624,777,000.00	
BIO FORESTAL SAS EN LIQUIDACION	274,749,769	dic-16	\$ 537,884,463.00	
CI. GOLDEX S.A.S. "EN LIQUIDACION"	341,474,626,000	dic-15	\$ 200,489,814.00	Ingreso insuficiente para el pago total del pasivo
COMPARIA COSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR LIMITADA COSUR LTDA EN LIQUIDACION	1,482,191,784	dic-16	\$ 1,333,867,000.00	
CORPORACION HOTELERA DEL CARIBE LIMITADA "EN LIQUIDACION"	425,078,439	dic-16	\$ 2,018,256,000.00	
EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SA APOSMAR SA	NO HAY INFORMACION	NO HAY INFORMACION	\$ 4,288,850,000.00	
FINCA SANTAHELENA S. A. "EN LIQUIDACION"	306,619,000	jun-16	\$ 3,605,696,187.00	
POSADA ALEMANA LTDA. EN LIQUIDACION	412,269,074	dic-16	\$ 272,478,000.00	Ingreso insuficiente para el pago total del pasivo

**Valores catastrales tomados de Matrix

e) Inmuebles de sociedades activas:

CAUSALES DE ENAJENACION	No. INMUEBLES	VALOR TOTAL CATASTRAL
Su administración o custodia ocasionen, de acuerdo con un análisis de costo-beneficio, perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración.	RURALES: 6 URBANOS: 75	RURALES: 9.105.209.300.00 URBANOS: 2.754.958.000.00
Aquellos bienes cuya ubicación geográfica o condiciones de seguridad implique la imposibilidad de su administración./rurales	4	\$ 297,161,000.00
TOTAL ENAJENACION TEMPRANA	85	\$ 12.157.328.300.00

**Valores catastrales tomados de matrix

Se informó que dentro del inventario están tres (3) sociedades cuyo valor de activo es de \$ 3.066.338.000.00 y 14 sociedades cuyo porcentaje es inferior al 50%.

3. Ocupación ilegal:

Frente a la ocupación ilegal se construyó como plan de trabajo el ajustar el procedimiento de desalojos para viabilizar las facultades de policía administrativa, en este punto se ha avanzado a través de reuniones con la Policía Nacional para definir un protocolo conjunto que permita el desarrollo de las diligencias por parte de la SAE.

4. Conceptualización:

Se solicitó a la Vicepresidencia Jurídica la conceptualización de los siguientes temas:

TEMÁTICA	ASPECTO
Conceptos jurídicos	<p>Emitir concepto relacionado sobre la Negativa de secuestro de bienes sin valor representativo</p> <p>Emitir concepto sobre la primera causal de Enajenación Temprana</p> <p>Emitir concepto sobre la aplicabilidad de la Ley frente al pago de deudas con cargo al producto de la venta.</p> <p>Análisis de aplicación de Justicia Premial (Bienes en Destinación específica, Donación)</p>
AVANCE	
	<p>En virtud del análisis jurídico para la adopción del cambio normativo se han efectuado los siguientes análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enajenación temprana de activos en sociedades en liquidación. - Pago de deudas anteriores a la medida cautelar. - Primera causal de enajenación Temprana <p>Se encuentra pendiente el análisis sobre la aplicación de la justicia premial y la negativa de secuestro de bienes sin valor representativo</p>

5. Acreditación de causales:

Para la acreditación de causales se establecieron los siguientes aspectos a trabajar, así:

- Análisis de las causales e instrumentación de las herramientas.
- Revisión de modelo costo – beneficio.
- Definición de instancia para aprobación de enajenación.

El avance es el siguiente:

ACTIVIDAD	AVANCE
Ánálisis jurídico de las causales e instrumentación de las mismas	Se ha efectuado el análisis jurídico de cada una de las causales y se está ajustando el procedimiento de enajenación temprana
Definir el modelo Costo - Beneficio para análisis de perjuicios o costos desproporcionados frente al valor o a la administración de un bien	Se realizó un ejercicio preliminar, se están ajustando las variables a tener en cuenta en el modelo.
Definición de instancias para aprobación de enajenación	Con el texto completo del ajuste a la ley se debe conformar el Comité compuesto por un miembro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un miembro de la Presidencia de la Repùblica y un miembro de Ministerio de Justicia. Por otro lado, dentro de SAE se definirá técnicamente a partir de los Comités Técnicos de las áreas correspondientes, la solicitud de la Enajenación Temprana, respaldada en los análisis definidos a partir de las causales establecidas.

6. Valoración de activos:

Para la valoración de activos se incluyen los siguientes aspectos:

- Definir la metodología de aplicación del CONPES y definir los mecanismos para los casos en que no se pueda aplicar (ajuste anual de valor de avalúos).
- Determinación la metodología de los precios de referencia, para los activos ocupados.
- Ampliar evaluadores disponibles de inmuebles, muebles y sociedades.
- Disponer contratistas regionalizados para ROM.

El avance en la valoración de activos es el siguiente:

ACTIVIDAD	AVANCE
Definir la metodología de aplicación del CONPES y definir los mecanismos para los casos en que no se pueda aplicar. (Ajuste de valor de Avalúos)	Parámetros iniciales: 1. El avalúo comercial se actualizará por períodos anuales exactos con respecto a la fecha de su elaboración 2. Para ciudades capitales se utilizará lo establecido en el CONPES 3852 para realizar la respectiva actualización tal y como se expresa en el documento con las restricciones al IVP frente al IPC; en el evento de que se deban actualizar municipios intermedios se utilizará el de la ciudad capital del departamento. 3. Frente a la revisión de los cambios sufridos en norma, uso y estado físico la Gerencia Técnica elaborará un documento certificando que no hubo cambios en estos aspectos; si hay cambios dicha gerencia solicitará un nuevo avalúo. 4. Para el caso de lotes mayores a 500 M donde se permita un desarrollo independiente de su USO siempre deberán ser evaluados por las condiciones del mercado.
Determinación la metodología de los precios de referencia para activos ocupados	Los predios en los cuales no sea posible la visita al interior del mismo se trabajará con los precios del mercado del sector de acuerdo con su uso y análisis de ofertas del mercado, las cuales no serán afectadas por su estado de conservación; es decir se trabajará con el límite inferior del estudio de mercado que arroje el sector.

- El avance en las contrataciones requeridas es el siguiente:

ACTIVIDAD	AVANCE
Realizar la convocatoria o concurso para contratistas de destrucciones y chatarrizaciones	A la fecha, hay habilitadas cinco empresas que cubren el mercado nacional por lo cual se está gestionando el estudio de mercado, según el cubrimiento de las desintegradoras autorizadas (Bogotá, Cali, Montería, Medellín y Barranquilla), toda vez que de ello depende el valor percibido o a pagar dada la ubicación de los bienes.
Realizar la convocatoria o concurso para contratistas de ROM	Se proyectaron los estudios previos para su revisión jurídica, paralelamente se está estructurando el estudio de mercado.
Realizar la convocatoria o concurso para Evaluadores	Se proyectaron los estudios previos para su revisión jurídica, paralelamente se está estructurando el estudio de mercado.
Realizar la convocatoria o concurso para contratar estudios topográficos	La Gerencia Técnica de SAE se encuentra elaborando estudios previos para contrato de levantamientos topográficos
Contratación de firmas que realicen el estudio de títulos de los predios y el saneamiento jurídico y catastral	La Gerencia Técnica de SAE se encuentra elaborando estudios previos para contratar firmas que realicen el estudio de títulos y apoyen el saneamiento jurídico – catastral.

- **Estrategia de alistamiento:**

Se definió como estrategia de alistamiento la priorización para iniciar el alistamiento de venta en activos susceptibles de encausarlos en la enajenación temprana.

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y solicitó:

1. Las tareas que se están evidenciado dentro del plan de trabajo se identifiquen aquellas internas que dependen de la gestión de SAE y las externas que dependen de pronunciamientos de entidades ajenas a la SAE, así mismo, aquellas que se deben ejecutar una sola vez o de forma permanente.
2. Se analice para la próxima sesión un Plan de Medios en la que se haga una labor de promoción de los cambios normativos, las expectativas que estos generan y los objetivos que la SAE se traza.

6. OFRECIMIENTO COOPERACION INTERNACIONAL ONU.

La Presidente presentó el Memorandum de Entendimiento con posibilidad de suscripción entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) – Oficina contra la Droga y el Delito (UODC) y la SAE, con la finalidad de:

1. Establecer un marco de cooperación y entendimiento entre las partes.
2. Establecer alianzas de cooperación para la gestión e implementación de iniciativas de carácter nacional, regional e internacional para promover la administración eficiente y transparente de los bienes administrados por la SAE SAS.
3. Articulación de los municipios con la SAE SAS en la presentación de solicitudes de destinación provisional de bienes de difícil administración para proyectos de utilidad público – social, dirigidos a disminuir vulnerabilidades sociales, económicas, políticas y de salud en dichos municipios.
4. Acompañamiento en el diseño e implementación de planes anticorrupción en la administración de los bienes.

La vigencia sería a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.

Frente al aspecto de articulación con los municipios se precisó que la SAE no puede comprometerse en la asignación provisional de activos debido a que la tendencia será la enajenación temprana. Respecto de los demás aspectos se está de acuerdo con el memorándum.

El Vicepresidente Jurídico informó que luego del estudio jurídico realizado al memorándum se considera pertinente elevar consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores para determine si la suscripción del mismo requiere autorización de dicha cartera.

Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a consideración de la Junta Directiva el contenido del memoradum para contar con su autorización para la suscripción.

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada y aprobó la suscripción del memorándum de entendimiento, condicionado a elevar la consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores con su respectiva respuesta formal.

7. COMITÉ FINANCIERO.

El Vicepresidente Administrativo y Financiero presentó un resumen del Comité Financiero llevado a cabo el 30 de mayo de 2017, en el que se estudiaron los siguientes temas:

1) Presentación Estados Financieros SAE de los períodos terminados el 31 de abril de 2017 y el 31 de abril de 2016, los cuales se reflejan de forma sana, con un incremento de los gastos relacionados con la vinculación de la planta de personal.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
PERIODOS TERMINADOS EL 30 DE ABRIL DE 2017 Y 30 DE ABRIL 2016
(dífras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Abril 2017	Abril 2016	Diciembre 2016	Variación % Abril 2017-2016	Variación % Abril 2017 – Dic 2016
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS	9,434	9,447	29,891	0	-68
INGRESOS DIVERSOS	30	0	136	23,844	-78
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	9,670	9,547	30,560	1	-68
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN					
GASTOS DE PERSONAL	3,059	1,629	5,109	88	-40
GASTOS GENERALES	2,227	1,928	6,914	15	-68
IMPUUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	123	216	377	-43	-67
GASTOS DE VENTA GENERALES	3,120	4,617	14,056	-32	-78
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	40	42	103	-3	-61
OTROS GASTOS OPERACIONALES	816	961	3,211	-15	-75
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	9,385	9,392	29,771	0	-68
RESULTADO DEL PERÍODO ANTES DE IMPUESTOS	285	155	789	84	-64
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	64	47	140	36	-55
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EQUIDAD CREE	0	17	50	-100	-100
RESULTADO DEL PERÍODO	221	91	598	144	-63

El Comité Financiero solicitó se revise el activo corriente con el objeto que el valor del proceso de DNE no se reflejen en los activos corrientes y de requerirse un ajuste a la política contable se realice.

Así mismo, el Vicepresidente Jurídico informó el estado actual del proceso ejecutivo iniciado por Juan Manuel González Peña, en virtud del cual están embargados los dividendos de la SAE, en el cual se está tramitando un recurso de súplica, luego que se le negará el trámite de un recurso de control de legalidad impetrado por el demandante al auto que admitió la adhesión a la apelación de la sentencia de primera instancia, razón por la cual no se ha fijado fecha para la audiencia de alegatos y fallo de segunda instancia.

Si bien, el trámite del recurso de súplica retrasa que la sentencia de segunda instancia se profiera, se espera que la misma confirme la decisión a favor de la SAE. Al no tenerse precisa una fecha en que se tramite la audiencia de alegatos y de sentencia de segunda instancia se estima pertinente la presentación de la acción de tutela, sin que ésta garantice el levantamiento de la medida cautelar.

Sin embargo, se indicó que así haya un fallo desfavorable que ordene el pago de la acreencia se atenderá con recursos del FRISCO y se levantará la medida cautelar a la SAE.

2) Ejecución de ingresos – FRISCO abril: se presentó la ejecución de ingresos 2017 vs presupuesto ejecutado a abril, se evidencia una disminución en los ingresos producto de la falta de rotación de las ventas y el aumento del stock de bienes para la venta, debido a que se mantienen en la etapa de alistamiento y no pasan a la etapa de comercialización de CISA.

3) Portafolio abril de 2017: se presentó la composición del portafolio del FRISCO en cuanto a recursos extintos e incautados, TES, CDT y Bonos Yankees.

4) Propuesta de asesoría tributaria: se presentó un avance en la consecución de propuestas de Asesoría Tributaria, contándose con dos firmas BBP Asociados Auditores – consultores y Rincón Pardo Abogados. El Comité Financiero solicitó se revise una tercera propuesta para definir la firma asesora y deberá incluirse en la propuesta el acompañamiento a todas las reuniones y gestiones que se deban adelantarse con la DIAN, además, se tenga como una asesoría permanente para efectos de atender asuntos tributarios de las demás áreas, en especial, se las Gerencias de Sociedades.

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se dio por informada.

8) TRASLADO PRESUPUESTAL \$ 12.322.200:

El Vicepresidente Administrativo y Financiero presentó un ajuste del presupuesto relacionado con la transferencia que debe hacer la SAE a la RCTV, en virtud del artículo 21 de la Ley 14 de 1991, que ordena a las entidades públicas entregar el 10% del presupuesto de publicidad para el fomento de la Radio Cadena de Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó un cambio al Comité Financiero quien de acuerdo a su reglamento no es competente para aprobar el cambio, siéndolo la Junta Directiva.

En la siguiente tabla se evidencian los gastos ejecutados por publicidad (vallas, abanicos, plegables, entre otros), de las vigencias 2011 a 2016 por parte de SAE SAS y el cálculo del 7% reglamentado que le correspondería a RTVC:

GASTOS EJECUTADOS PUBLICIDAD SAE	
AÑO	VALOR
2011	64,710,727
2012	-
2013	-
2014	-
2015	91,229,999
2016	20,090,697
TOTAL	176,031,423
(7%) RTVC	12,322,200

Dado lo anterior se hace indispensable aumentar el monto de la apropiación de Transferencias y a su vez como fuente de financiamiento de estas apropiaciones disminuir una partida aprobada en Gastos Generales así:

CONTRACREDITOS	
CONCEPTO	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$12,322,200
GASTOS GENERALES	\$12,322,200
Impuestos y Multas (GMF 4 X MIL)	\$12,322,200
TOTAL	\$12,322,200

CREDITOS	
CONCEPTO	TOTAL
TRANSFERENCIAS	\$12,322,200
GIRO RTVC	\$12,322,200
TOTAL	\$12,322,200

La ejecución de gasto de SAE a corte abril de 2017, la siguiente gráfica presenta la información:



El Presupuesto Aprobado Vs. Presupuesto Modificado:

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gastos de Personal	25,281,218,909	25,281,218,909
Gastos Generales	8,396,656,146	8,384,333,946
Transferencias	50,000,000	62,322,200
Reservas Presupuestales	1,917,124,945	1,917,124,945
TOTALES	35,645,000,000	35,645,000,000

PRONUNCIAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

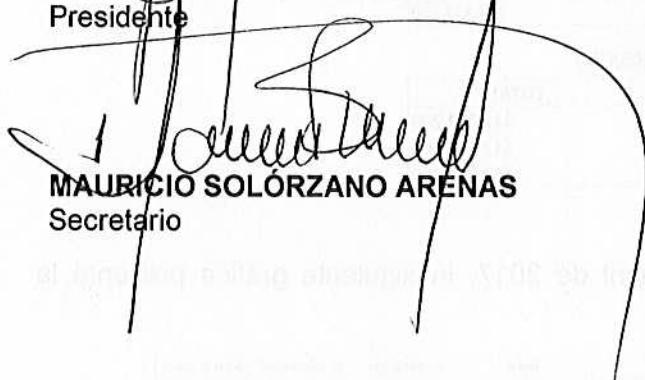
La Junta Directiva aprueba el ajuste sugerido en el presupuesto.

Siendo las 10:30 a.m. se cierra la sesión.

Se suscribe por el Presidente y Secretario de la sesión,


IVONNE EDITH GALLARDO

Presidente


MAURICIO SOLÓRZANO ARENAS

Secretario